



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 29-TC-19

VISTO: la obra de remodelación y adecuación de seguridad de las oficinas del Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que este Tribunal de Contralor ha decidido realizar reparaciones en las oficinas en las cuales funciona, sin que las mismas alteren el edificio y en pos de su protección edilicia;
- Que las oficinas de este Departamento de Contralor poseen graves problemas eléctricos, de Gas, de filtración de agua, de seguridad, estructurales, etc. que ponen en riesgo la seguridad del personal que se desempeña en las mismas, así como el edificio propiamente dicho;
- Que la arquitecta Anahi Gagliardi a cargo del proyecto y dirección de obra en las oficinas de este Tribunal, según la resolución N° 10-TC-2019, se ha reunido con los miembros de este departamento, con el fin de establecer los trabajos prioritarios a llevarse a cabo en dichas oficinas;
- Que este Tribunal de Contralor ha resuelto iniciar en primer lugar, los trabajos de readecuación del tendido eléctrico en todas las oficinas;
- Que la Arq. Gagliardi, ha realizado nuevos pedidos de materiales eléctricos, según el trabajo que está llevando a cabo el técnico electricista Sr. Liempe Daniel en las oficinas de este Tribunal;
- Que se procedió a solicitar presupuesto a distintos proveedores de la ciudad;
- Que solo las firmas Energía SRL, y Centro eléctrico Bariloche presentaron presupuesto;
- Que este Tribunal ha elegido el presupuesto de la firma Energía SRL por ser el más conveniente,
- Que la firma Energía SRL presentó factura B 0015-00057627 de fecha 29/05/2019 por \$15.356,74 y nota de crédito B N°0017-00006053 de fecha 29/05/2019 por \$1.034,18;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Energía S.R.L Factura B N° 0015-00057627 por \$15.356,74 (pesos quince Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 74/100) y nota de crédito B N°0017-00006053 por \$1.034,18 (pesos Mil Treinta y Cuatro con 18/100), ascendiendo a un total de \$14.322,56.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,152,2,5,47 Consumos \$14.322,56.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de mayo de 2019.